El suscrito Coordinador Operativo y Financiero en Obras por impuestos

CERTIFICA QUE:

La empresa CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., identificada con NIT. 900.531.210-3, suscribió el contrato de fiducia mercantil # 3-1- 123446, para la creación del patrimonio autónomo cuyo objeto es: "Constituir un Patrimonio Autónomo para la administración de los recursos depositados por EL FIDEICOMITENTE, de acuerdo con el monto autorizado a destinarse exclusivamente al pago de los costos de la INTERVENTORÍA del PROYECTO, para que la FIDUCIARIA como vocera y administradora del mismo los administre y pague, hasta la concurrencia de los RECURSOS, en cumplimiento de la finalidad prevista en este CONTRATO.

Será la finalidad de este, efectuar los pagos requeridos para cancelar los costos por la INTERVENTORÍA del PROYECTO los cuales se encuentran incluidos en el presupuesto del PROYECTO, en los términos contenidos en el Decreto 1147 de 2020, el Estatuto Tributario Nacional y demás normas aplicables."

El proyecto para el cual está destinado este patrimonio, según lo determinado en el contrato de fiducia mercantil es "DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALESTINA", a cargo del contribuyente CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. identificado con código de BPIN 20240214000146.

Actualmente se configura el patrimonio por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 110.359.277) con tal fin y teniendo presente la facultad que adquiere el Ministerio de Educación Nacional de ordenar los pagos correspondientes asociados al contrato de interventoría, con fecha del 31 de diciembre de 2024.

La fecha de suscripción del contrato de fiducia mercantil es: 31 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025.

Darío Alberto Villa Restrepo
Coordinador Operativo y Financiero
Obras por Impuestos
Preparó y Revisó: Darío A. Villa R. Coordinador operativo y financiero

El suscrito Coordinador Operativo y Financiero en Obras por impuestos

CERTIFICA QUE:

La empresa CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., identificada con NIT. 900.531.210-3, suscribió el contrato de fiducia mercantil # 3-1- 123444, para la creación del patrimonio autónomo cuyo objeto es: “Constituir un Patrimonio Autónomo para la administración de los recursos depositados por EL FIDEICOMITENTE, de acuerdo con el monto autorizado a destinarse exclusivamente al pago de los costos de la INTERVENTORÍA del PROYECTO, para que la FIDUCIARIA como vocera y administradora del mismo los administre y pague, hasta la concurrencia de los RECURSOS, en cumplimiento de la finalidad prevista en este CONTRATO.

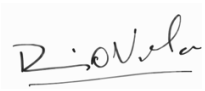
Será la finalidad de este, efectuar los pagos requeridos para cancelar los costos por la INTERVENTORÍA del PROYECTO los cuales se encuentran incluidos en el presupuesto del PROYECTO, en los términos contenidos en el Decreto 1147 de 2020, el Estatuto Tributario Nacional y demás normas aplicables.”

El proyecto para el cual está destinado este patrimonio, según lo determinado en el contrato de fiducia mercantil es “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA”, a cargo del contribuyente CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. identificado con código de BPIN 20240214000151.

Actualmente se configura el patrimonio por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 484.802.668) con tal fin y teniendo presente la facultad que adquiere el Ministerio de Educación Nacional de ordenar los pagos correspondientes asociados al contrato de interventoría, con fecha del 31 de diciembre de 2024.

La fecha de suscripción del contrato de fiducia mercantil es: 31 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025.



Darío Alberto Villa Restrepo
Coordinador Operativo y Financiero
Obras por Impuestos

Preparó y Revisó: Darío A. Villa R. Coordinador operativo y financiero

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | **Barranquilla** (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | **Cali** (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345 | **Manizales** (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739 | **Pereira** (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | **Riohacha** (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03, Tel. (601) 756 2444 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Riohacha** (605) 729 5328 | **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisa S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 01 8000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

El suscrito Coordinador Operativo y Financiero en Obras por impuestos

CERTIFICA QUE:

La empresa CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., identificada con NIT. 900.531.210-3, suscribió el contrato de fiducia mercantil # 3-1- 123448, para la creación del patrimonio autónomo cuyo objeto es: "Constituir un Patrimonio Autónomo para la administración de los recursos depositados por EL FIDEICOMITENTE, de acuerdo con el monto autorizado a destinarse exclusivamente al pago de los costos de la INTERVENTORÍA del PROYECTO, para que la FIDUCIARIA como vocera y administradora del mismo los administre y pague, hasta la concurrencia de los RECURSOS, en cumplimiento de la finalidad prevista en este CONTRATO.

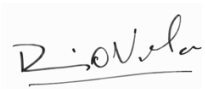
Será la finalidad de este, efectuar los pagos requeridos para cancelar los costos por la INTERVENTORÍA del PROYECTO los cuales se encuentran incluidos en el presupuesto del PROYECTO, en los términos contenidos en el Decreto 1147 de 2020, el Estatuto Tributario Nacional y demás normas aplicables."

El proyecto para el cual está destinado este patrimonio, según lo determinado en el contrato de fiducia mercantil es "DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO", a cargo del contribuyente CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. identificado con código de BPIN 20240214000142.

Actualmente se configura el patrimonio por la suma de SETECIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($720.632.168) con tal fin y teniendo presente la facultad que adquiere el Ministerio de Educación Nacional de ordenar los pagos correspondientes asociados al contrato de interventoría, con fecha del 31 de diciembre de 2024.

La fecha de suscripción del contrato de fiducia mercantil es: 31 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025.



Darío Alberto Villa Restrepo
Coordinador Operativo y Financiero
Obras por Impuestos

Preparó y Revisó: Darío A. Villa R. Coordinador operativo y financiero

El suscrito Coordinador Operativo y Financiero en Obras por impuestos

CERTIFICA QUE:

La empresa CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., identificada con NIT. 900.531.210-3, suscribió el contrato de fiducia mercantil # 3-1- 123449, para la creación del patrimonio autónomo cuyo objeto es: "Constituir un Patrimonio Autónomo para la administración de los recursos depositados por EL FIDEICOMITENTE, de acuerdo con el monto autorizado a destinarse exclusivamente al pago de los costos de la INTERVENTORÍA del PROYECTO, para que la FIDUCIARIA como vocera y administradora del mismo los administre y pague, hasta la concurrencia de los RECURSOS, en cumplimiento de la finalidad prevista en este CONTRATO.

Será la finalidad de este, efectuar los pagos requeridos para cancelar los costos por la INTERVENTORÍA del PROYECTO los cuales se encuentran incluidos en el presupuesto del PROYECTO, en los términos contenidos en el Decreto 1147 de 2020, el Estatuto Tributario Nacional y demás normas aplicables."

El proyecto para el cual está destinado este patrimonio, según lo determinado en el contrato de fiducia mercantil es "DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO", a cargo del contribuyente CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. identificado con código de BPIN 20240214000147.

Actualmente se configura el patrimonio por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 162.121.396,00) con tal fin y teniendo presente la facultad que adquiere el Ministerio de Educación Nacional de ordenar los pagos correspondientes asociados al contrato de interventoría, con fecha del 31 de diciembre de 2024.

La fecha de suscripción del contrato de fiducia mercantil es: 31 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025.

Darío Alberto Villa Restrepo
Coordinador Operativo y Financiero
Obras por Impuestos

Preparó y Revisó: Darío A. Villa R. Coordinador operativo y financiero

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03, Tel. (601) 756 2444 | Barranquilla (605) 385 4010 | Bucaramanga (607) 697 1687 Ext: 6900 | Cali (602) 485 5036 | Cartagena (605) 693 1611 | Ibagué (608) 277 0439 | Medellín (604) 340 0937 | Popayán (602) 837 3367 | Riohacha (605) 729 5328 | Villavicencio (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisa S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 01 8000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

El suscrito Coordinador Operativo y Financiero en Obras por impuestos

CERTIFICA QUE:

La empresa CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., identificada con NIT. 900.531.210-3, suscribió el contrato de fiducia mercantil # 3-1- 123500, para la creación del patrimonio autónomo cuyo objeto es: "Constituir un Patrimonio Autónomo para la administración de los recursos depositados por EL FIDEICOMITENTE, de acuerdo con el monto autorizado a destinarse exclusivamente al pago de los costos de la INTERVENTORÍA del PROYECTO, para que la FIDUCIARIA como vocera y administradora del mismo los administre y pague, hasta la concurrencia de los RECURSOS, en cumplimiento de la finalidad prevista en este CONTRATO.

Será la finalidad de este, efectuar los pagos requeridos para cancelar los costos por la INTERVENTORÍA del PROYECTO los cuales se encuentran incluidos en el presupuesto del PROYECTO, en los términos contenidos en el Decreto 1147 de 2020, el Estatuto Tributario Nacional y demás normas aplicables."

El proyecto para el cual está destinado este patrimonio, según lo determinado en el contrato de fiducia mercantil es "INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", a cargo del contribuyente CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. identificado con código de BPIN 20240214000180.

Actualmente se configura el patrimonio por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($384.419.411) con tal fin y teniendo presente la facultad que adquiere el Ministerio de Minas y Energía de ordenar los pagos correspondientes asociados al contrato de interventoría, con fecha del 08 de enero de 2025.

La fecha de suscripción del contrato de fiducia mercantil es: 08 de enero de 2025.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025.

Darío Alberto Villa Restrepo
Coordinador Operativo y Financiero
Obras por Impuestos

Preparó y Revisó: Darío A. Villa R. Coordinador operativo y financiero

El suscrito Coordinador Operativo y Financiero en Obras por impuestos

CERTIFICA QUE:

La empresa CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., identificada con NIT. 900.531.210-3, suscribió el contrato de fiducia mercantil # 3-1- 123499, para la creación del patrimonio autónomo cuyo objeto es: "Constituir un Patrimonio Autónomo para la administración de los recursos depositados por EL FIDEICOMITENTE, de acuerdo con el monto autorizado a destinarse exclusivamente al pago de los costos de la INTERVENTORÍA del PROYECTO, para que la FIDUCIARIA como vocera y administradora del mismo los administre y pague, hasta la concurrencia de los RECURSOS, en cumplimiento de la finalidad prevista en este CONTRATO.

Será la finalidad de este, efectuar los pagos requeridos para cancelar los costos por la INTERVENTORÍA del PROYECTO los cuales se encuentran incluidos en el presupuesto del PROYECTO, en los términos contenidos en el Decreto 1147 de 2020, el Estatuto Tributario Nacional y demás normas aplicables."

El proyecto para el cual está destinado este patrimonio, según lo determinado en el contrato de fiducia mercantil es "INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", a cargo del contribuyente CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. identificado con código de BPIN 20240214000175.

Actualmente se configura el patrimonio por la suma de TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 308.928.052,00) con tal fin y teniendo presente la facultad que adquiere el Ministerio de Minas y Energía de ordenar los pagos correspondientes asociados al contrato de interventoría, con fecha del 08 de enero de 2025.

La fecha de suscripción del contrato de fiducia mercantil es: 08 de enero de 2025.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025.

Darío Alberto Villa Restrepo
Coordinador Operativo y Financiero
Obras por Impuestos

Preparó y Revisó: Darío A. Villa R. Coordinador operativo y financiero